HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 752/26

VISTO:

La Nota Nº 002/26 presentada por la Coordinación de Culto de la Municipalidad de Piedra del Águila, mediante la cual se solicita autorización para el uso de la Plaza General San Martín de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Unión Pentecostal, representada por los Pastores Fabio Cortes y Paola Zúñiga, se encuentra organizando un **Evento Zonal de Jóvenes**, destinado a promover actividades de encuentro, reflexión y participación de jóvenes pertenecientes a dicha comunidad religiosa;

Que, en el marco de las actividades programadas, se prevé realizar una recorrida de predicación por las calles de la localidad, partiendo desde los barrios Limay – Esperanza y continuando hasta la Plaza General San Martín;

Que, durante el recorrido y especialmente en el espacio público mencionado, se desarrollarán actividades consistentes en cánticos y oraciones, con una duración aproximada de una hora, entre las 17:00 y las 18:00 horas del día sábado 26 de septiembre de 2026;

Que la actividad concluirá en el templo de la Iglesia Unión Pentecostal, ubicado en calle Los Loncos S/N de nuestra localidad;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar el uso de los espacios públicos municipales, conforme a la normativa vigente;

Que resulta conveniente acompañar y promover aquellas actividades comunitarias que se desarrollen en espacios públicos, siempre que las mismas se realicen respetando las normas de convivencia, seguridad, higiene y el normal uso del espacio por parte de la comunidad;

Que, asimismo, la autorización deberá efectuarse sin afectar el libre tránsito, la seguridad de los vecinos ni el normal desarrollo de las actividades habituales de la localidad;

Que el proyecto de Resolución, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Culto, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a la Iglesia Unión Pentecostal, representada por los Pastores Fabio Cortes y Paola Zúñiga, al uso de la **Plaza General San Martín** de la localidad de Piedra del Águila, para el desarrollo de actividades correspondientes al **Evento Zonal de Jóvenes**. ----------

ARTÍCULO 2º: La autorización establecida en el artículo precedente tendrá vigencia para el día **sábado 26 de septiembre de 2026**, en el horario comprendido aproximadamente entre las **17:00 y las 18:00 horas**. ----------

ARTÍCULO 3º: La actividad autorizada comprenderá la realización de cánticos y oraciones, en el marco de una recorrida de predicación por las calles de la localidad, cuyo recorrido se iniciará en los barrios **Limay – Esperanza**, continuará por distintos sectores de la localidad, incluyendo la Plaza General San Martín, y finalizará en el templo de la Iglesia Unión Pentecostal, ubicado en **calle Los Loncos S/N**. ----------

ARTÍCULO 4º: La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas municipales vigentes en materia de seguridad, higiene, convivencia, circulación y preservación de los espacios públicos, debiendo los organizadores adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad. ----------

ARTÍCULO 5º: Los responsables de la actividad deberán garantizar el cuidado y la preservación de la Plaza General San Martín y demás espacios públicos utilizados, dejando los mismos en las condiciones en que se encontraban con anterioridad a la realización del evento. ----------

ARTÍCULO 6º: La autorización otorgada por la presente no implica el reconocimiento de ningún derecho permanente sobre el espacio público, quedando limitada exclusivamente a la actividad y fecha establecidas en la presente Resolución. ----------

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Prosecretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante. ----------

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a los responsables de la Iglesia Unión Pentecostal; regístrese; y cumplido, archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL ÁGUILA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

PEDRO MIGUEL GUZMÁN
Prosecretario
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

MARÍA ELENA IBARRA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila